

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 28/01/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2022/2023. [2022/755]

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 157.1.a) fija el número máximo de alumnos y alumnas por aula en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

Ante la necesidad de fijar la relación de alumnos y alumnas por aula, con la finalidad de atender la debida planificación del curso 2022/2023 se dicta la presente resolución.

Por tal razón y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha, resuelvo:

Único. - La relación de alumnos y alumnas por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2022/2023 será hasta un máximo de:

Primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil: 22
Segundo y tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil: 25
Educación Primaria: 25
Educación Secundaria Obligatoria: 30
Bachillerato: 35

Toledo, 28 de enero de 2022

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ